MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
ESTUDIO DEL SECTOR

F-GRA-03/19-02-2021

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.</td></tr>
<tr><td>FECHA</td><td colspan="2">MARZO DE 2023</td></tr>
<tr><td>ASPECTOS GENERALES</td><td>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</td><td>
La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y tiene como objetivo fundamental reconocer y pagar oportunamente las asignaciones de retiro al personal de oficiales, suboficiales, soldados profesionales e infantes de marina de las Fuerzas Militares de Colombia que consoliden el derecho a tal prestación, así como, las sustituciones pensionales a sus beneficiarios, y contribuir al desarrollo de la política y planes generales que en materia de seguridad social adopte el Gobierno Nacional respecto de dicho personal.

Así mismo, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión, debe contar con los elementos básicos que les permita a las diferentes áreas desarrollar sus propias funciones, por tanto, requiere que las oficinas cuenten con los mínimos elementos para el desarrollo de las diferentes labores que realizan los funcionarios de la Entidad, por lo que se hace necesario contratar la adquisición de Consumibles de Impresión requeridos por las diferentes Dependencias de la entidad.

Como herramienta de apoyo para sus procesos administrativos y misionales, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares cuentan con varias impresoras distribuidas en los diferentes centros de costo, ahora bien, estas impresoras para su funcionamiento requieren contar con consumibles de impresión. Por lo anterior es necesario la adquisición de estos elementos para dar continuidad a las diferentes actividades administrativas y misionales que requieren de la impresión y/o copiado de documentos, garantizando con la adquisición de dichos elementos, el buen funcionamiento de las mismas.

<table>
<tr><th>MARCA</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>LEXMARK</td><td>Impresoras Lexmark Mx310 Mx410 Ms310 Ms410 10k</td></tr>
<tr><td>LEXMARK</td><td>Lexmark Mx721. Mx 722.ms725. Unidad De Imagen Lexmark 58d0z00 Mx721 Mx722 Mx725 .</td></tr>
<tr><td>HEWLETT PACKARD</td><td>impresoras M125A Pro M125FW M126 M127 M125</td></tr>
</table>

En este orden de ideas la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares debe prever el stock necesario y de esta manera garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades. De conformidad con lo anterior, se requiere contratar la adquisición de insumos para las impresoras de marca LEXMARL referencia MX 721 y HEWLETT PACKARD de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso que se adelanta.

De otra parte, dada la importancia del cumplimiento al Plan de Acción para la presente vigencia, como ejercer la defensa técnica en cada uno de los procesos que requiera la Entidad, tales como procesos administrativos, procesos judiciales y extrajudiciales en los que haga parte, responder en forma oportuna los diferentes requerimientos que las autoridades competentes y adelantar las demás actuaciones administrativas entre otros que se deriven de todos los procesos y procedimientos de la Entidad, se requiere la adquisición de consumibles de impresión para las impresoras de la Entidad, para atender de manera eficiente y oportuna el suministro de los elementos mínimos requeridos para el buen desarrollo administrativo de la Entidad, en cumplimiento al marco legal vigente y las directrices de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, en materia de la Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.
</td></tr>
</table>

		De esta manera, y de cara a la necesidad en referencia, se hace necesario e indispensable adelantar todos los trámites administrativos, financieros y legales, con el fin de realizar la adquisición de los consumibles de impresión, a través de lo cual busca asegurar la adquisición de consumibles de impresión para los dispositivos de impresión de propiedad de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL - en algunos de los centro de costo, ya que por su actividad diaria requiere documentación impresa que se genera internamente.
	SECTOR CLASIFICACION UNSPSC	Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así: **GRUPO** **E** Productos de Uso Final **SEGMENTO** **44** Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros **FAMILIA** **10** Maquinaria, suministros y accesorios de oficina **CLASE** **31** Suministros para impresora, fax y fotocopiadora **PRODUCTO** **03** Tóner para impresoras o fax **Código UNSPSC 44103103 Producto: Tóner para impresoras o fax** **GRUPO** **E** Productos de Uso Final **SEGMENTO** **44** Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros **FAMILIA** **10** Maquinaria, suministros y accesorios de oficina **CLASE** **31** Suministros para impresora, fax y fotocopiadora **PRODUCTO** **25** Kit de Mantenimiento de Impresoras **CÓDIGO UNSPSC 44103125 Producto: Kit de Mantenimiento de Impresoras** Las Entidades Estatales deben publicar el Plan Anual de Adquisiciones en el SECOP II, a más tardar el 31 de enero de cada año, identificando los bienes y servicios con el clasificador de Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). Nota: El artículo 6 de la ley 1150, dispone: *(…) Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal. No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*
	ANÁLISIS ECONÓMICO	Los bienes objeto del presente proceso, así como los servicios necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional. En esa medida los bienes, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los bienes exigidos en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado. En el presente documento se realizará un análisis para la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD. Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía**, se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de

proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario** cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

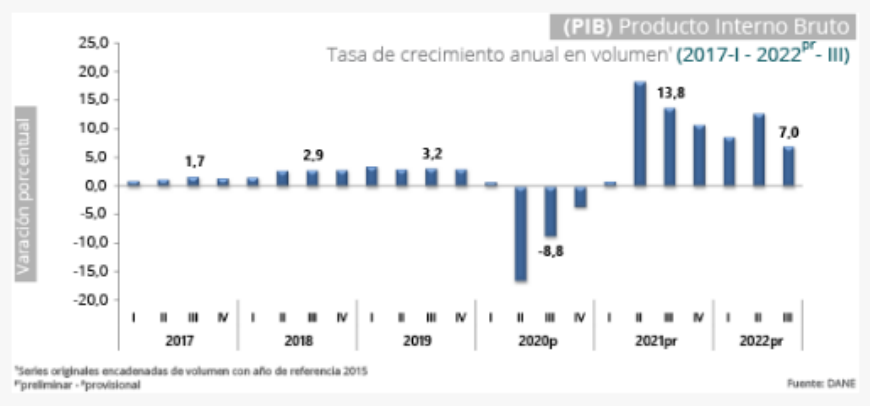
Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Fuente: https://www.creditea.es/blog/sectores-economicos.

El presente proceso cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN DE ACUERDO CON LOS ÍTEMS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD, corresponde al **sector secundario o industrial** el cual comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas.

Perspectiva comercial: Contexto del tercer trimestre en Colombia.

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Indicadores Económicos

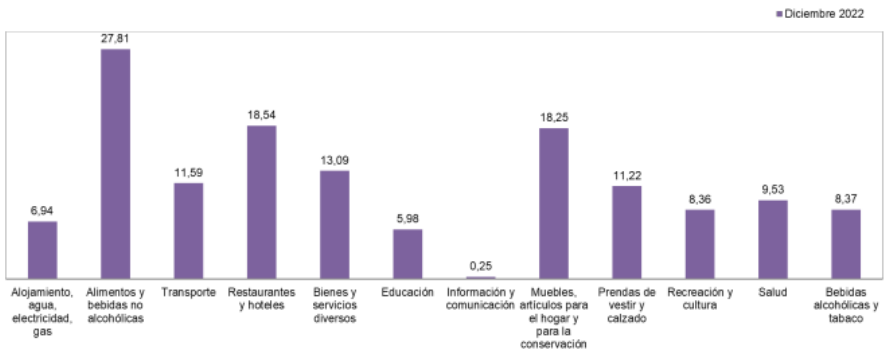
Índice de Precios al Consumidor (IPC): En diciembre de 2022 la variación anual del IPC fue 13,12%.

En diciembre de 2022, la variación anual del IPC fue 13,12%, es decir, 7,50 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,62%.

En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC fue 1,26%.

Variación anual (diciembre de 2021 a diciembre de 2022) El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2022 (13,12%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (27,81%) y Restaurantes y hoteles (18,54%).

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Diciembre 2022



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 27,81%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases arracacha, ñame y otros tubérculos (109,84%), cebolla (106,81%) y yuca para consumo en el hogar (88,08%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases panela cruda para consumo en el hogar (4,10%), agua mineral (con y sin gas) para consumo en el hogar (8,96%) y concentrados para preparar refrescos (9,03%).

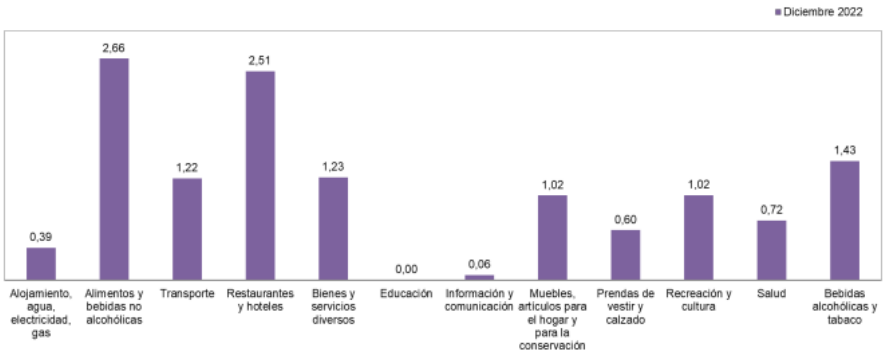
La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 18,54%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2022, los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (21,40%), bebidas calientes (20,81%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (18,70%).

Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases pago por alimentación en comedores (6,90%), gastos en discotecas (7,67%) y servicios de alojamiento en hoteles (12,97%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,25%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2022, el mayor incremento de precio se registró en la subclase equipos de telefonía móvil, similares y reparación (3,77%). Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentó variación anual.

En diciembre de 2022, las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC total se registraron en las siguientes subclases comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, con 1,25 puntos porcentuales; electricidad, con 0,71 puntos porcentuales, y vehículo particular nuevo o usado, con 0,58 puntos porcentuales. Las subclases aparatos de procesamiento de información y hardware, elementos implementos médicos, servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet no presentan contribución a la variación anual.

Variación mensual (diciembre 2022) En diciembre de 2022, la variación mensual del IPC total fue 1,26% frente a noviembre de 2022. El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2022 se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,66%) y Restaurantes y hoteles (2,51%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
Diciembre 2022



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

Fuente:
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/cp_ipc_dic22.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del Decreto Nacional 1860 de 2021. Conforme al artículo 3 del decreto, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerá condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia.

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según los datos de Confecámaras, que agrupa a todas las cámaras de comercio del país, existen aproximadamente 1.500.000 micro, pequeñas y medianas empresas en el Registro Único Empresarial -RUES-. Esta cifra incluye a personas naturales y a personas jurídicas. Esta clasificación se realiza, por lo general, con base en el valor de los activos reportados por las empresas.

De acuerdo con la Ley 905 de 2004, para clasificar a las micro y las pymes se tienen en cuenta dos criterios:

1. Mediana empresa:

a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

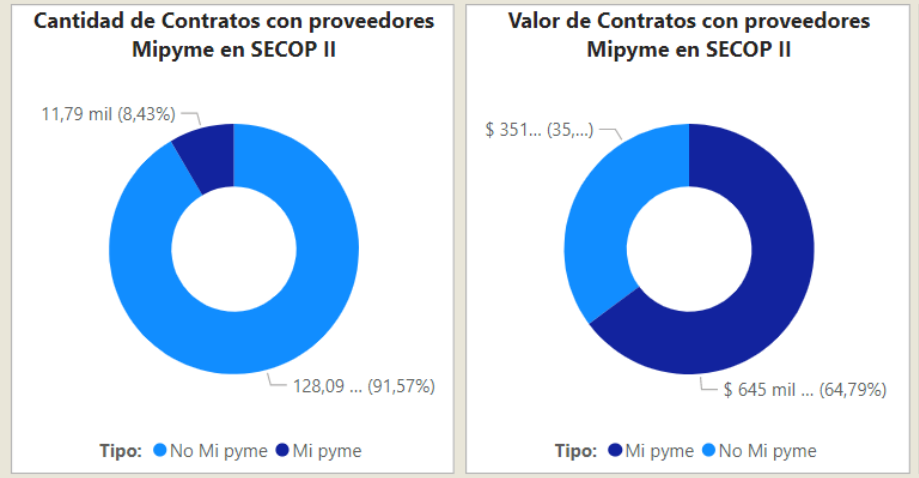
2. Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja-dores, o
b) Activos totales por valor entre 10.000 a 100.000 UVT.

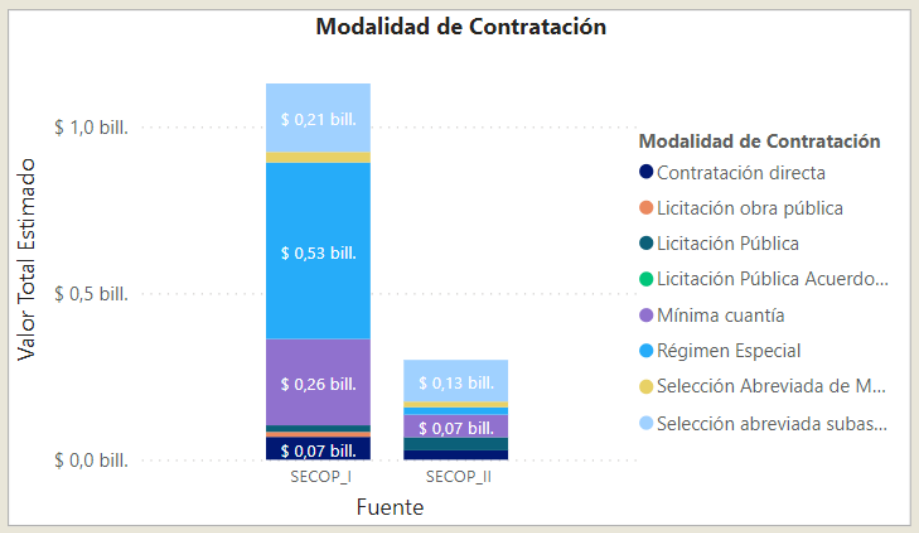
3. Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior 10.000 UVT.

Realizando un estudio del sector identificó que el 8.43% de la cantidad de los contratos con proveedores asociados al código UNSPC 44103100 – Suministros para impresora, fax y fotocopiadora son con empresas determinadas como Mipymes, así:



Así mismo se identificó la siguiente clasificación por Modalidad de selección:



Fuente: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE). Herramienta de análisis de la oferta - Modelo de Abastecimiento Estratégico.

ANÁLISIS TÉCNICO

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares requiere realizar la adquisición de los consumibles de impresión, a través de lo cual busca asegurar la entrega de consumibles de impresión para los dispositivos de impresión de propiedad de la Entidad, ya que por su actividad diaria requiere documentación impresa que se genera internamente, por lo anterior, se hace necesario e indispensable adelantar todos los trámites administrativos, financieros y legales, con el fin de realizar dicha adquisición.

Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 introduce criterios diferenciales para el acceso de las

		mipymes al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero dispone que «Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas». ***Conforme al artículo 3 del decreto, por el cual se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18.*** ***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*** *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:* *1. Tiempo de experiencia.* *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.* *3. Índices de capacidad financiera.* *4. Índices de capacidad organizacional.* *5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.* *Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.* Ahora bien, respecto de los posibles proveedores de los ítems a contratar, se puede observar que en el mercado nacional existen micro, pequeñas y medianas empresas, con objeto social relacionado al objeto de la selección, motivo por el cual en el presente proceso podrán participar las MIPYMES y se dará aplicación a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado al Decreto 1082 de 2015, por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 para establecer las condiciones frente a este aspecto. En concordancia con lo anterior la Caja de retiro de las Fuerzas Militares hace constar que se ha realizado el análisis necesario para conocer el sector del presente proceso contractual, en cumplimiento del Decreto Nacional 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
	ANÁLISIS REGULATORIO	Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES y el valor del presente proceso de contratación, el cual tiene cuantía inferior a 100 SMMLV el procedimiento de selección se enmarca en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. NORMAS APLICABLES: Constitución Política; Código Civil; Código General del Proceso;

		Código de Comercio; Código Contencioso Administrativo; Ley 80 de 1993 por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos. ; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012 Decreto 1082 del 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional. Circulares y demás documentos vinculantes que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; documento Conpes 3107 de 2001, establece los lineamientos de política de Riesgo contractual para proyectos de participación privada en infraestructura en el sector de comunicaciones y Manual de contratación M-GRA-01 Versión 4 de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares y demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso.
B. ESTUDIO DE LA OFERTA	**¿QUIEN VENDE?**	Teniendo en cuenta la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, *"Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial",* es necesario mencionar que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES identificó una serie de posibles proveedores (Personas naturales y/o jurídicas) de los bienes objeto del proceso de selección. *Seleccionando en la plataforma SECOP II en el modelo de abastecimiento estratégico – Análisis de la Oferta el Código UNSPSC 44103100 – Suministros para impresora, fax y fotocopiadora se encuentran un gran número de posibles proveedores así:*  Adicional a lo anterior desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales, se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. De conformidad con la solicitud de cotización o solicitud de información a proveedores realizada en la plataforma SECOP II - SIP-008-2023 se identificaron gran cantidad de proveedores que coinciden con los códigos UNSPSC aplicables para el proceso de selección.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA	**¿COMO SE HA ADQUIRIDO ANTES?**	LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES en aras de reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos realizó consulta mediante el Sistema Electrónico de Contratación pública – SECOP II, de la forma en que las Entidades Públicas han adquirido bienes y servicios similares al objeto del proceso de selección que se pretende contratar. • Adquisiciones de la Entidad Estatal: Se verificaron procesos de características técnicas similares desarrollados por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares durante las últimas vigencias, encontrándose los siguientes:

N° CONTRATO	OBJETO DE CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO EN SECOP	CUANTÍA
OC-86566	Contratar el suministro de Consumibles de Impresión de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios de Consumibles de Impresión II CCE282-AMP-2020 de acuerdo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas exigidas por la entidad	11/03/2022	$33.957.977.60
MC-033-2022	Adquisición de consumibles de impresión de acuerdo con los ítems, cantidades y especificaciones técnicas exigidas por la entidad.	13/12/2022	$49.900.000,oo

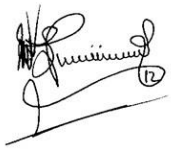
• Adquisiciones de otras Entidades:

A continuación, se evidencian los procesos de contratación adelantados por diferentes Entidades Estatales que guardan relación con el presente objeto contractual, mas no son el mismo objeto contractual, como se relaciona a continuación:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	EST 40 - 2023	INSUMOS DE IMPRESION MARCA HP Y SAMSUNG	Presentación de oferta	25/01/2023 3:30 PM (UTC -5 horas)	30/01/2023 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL	EST 36 - 2023	INSUMOS DE IMPRESION MARCA XEROX	Presentación de oferta	18/01/2023 10:33 AM (UTC -5 horas)	23/01/2023 10:00 AM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones
	COLEGIO JUANA ESCOBAR IED	CJE-RE-040-2022	SUMINISTROS INSUMOS DE IMPRESION	Presentación de oferta	16/11/2022 12:09 PM (UTC -5 horas)	-	1.900.000 COP	Publicado
	SENA REGIONAL TOLIMA 1	MC-TLM-DR-452-2022	SUMINISTRO DE INSUMOS DE IMPRESION	Presentación de oferta	14/09/2022 5:08 PM (UTC -5 horas)	20/09/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	SENA REGIONAL CAUCA	Solicitud de Cotización Insumos de Impresion 2022	Solicitud de Cotización Insumos de Impresion 2022	Presentación de oferta	30/06/2022 11:21 AM (UTC -5 horas)	5/07/2022 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento	Proceso en evaluación y observaciones

D. ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	**JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS**	De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *(…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

Proyectó:



TSD. WILLIAM RUIZ GÓMEZ
Comité Técnico Estructurador



PS. DIDSY YOANA MAHECHA PRIETO
Comité Económico Estructurador

ESTUDIO DEL SECTOR